



DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 80 /26

Rawson, 02 de octubre de 2026

VISTO: El Expediente N° 43.499, año 2026, caratulado:
"FUNDACION BANCO DEL CHUBUT R/ ANT CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS
N° 02/26, PUESTA EN VALOR DE LA CICLOVIA CALLE CAPITAN MURGA TRELEW
(NOTA S/N)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha expedido la Asesor Técnica a fs.
336) mediante dictamen N° 20/26; el Asesor Legal a fs. 337) mediante N° 67/26; y el
Contador Fiscal quien hace lo propio a fs. 338) mediante dictamen N° 380/26 CF.

Que analizados los antecedentes obrantes en autos, se comparte
el criterio vertido por los asesores preopinantes, verificándose que las actuaciones dan
cumplimiento con los extremos requeridos por Acuerdo N° 443/21 TC y normativa de
rigor, no teniendo objeciones que formular al trámite impulsado.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, **EL TRIBUNA DE
CUANTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes y considerandos enunciados
precedentemente.

La Fundación Banco del Chubut hará saber oportunamente el
resultado recaído en el trámite de marras y presentara la rendición del aporte otorgado.

Vuelva al organismo de origen, sirviendo la presente de atenta
nota de remisión. Regístrese, notifíquese y cumplido archívese.

jcv

Pte. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Ante mí: Prosec. Dr. Juan Carlos VALLEJOS

